

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 25 de septiembre de 2023*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO SUSTANCIACIÓN No.507

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Agréguese al presente proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por la señora MARITZA MAGDALENA CHASOY ROJAS en contra del señor JONNATHAN TORO CASTAÑEDA, oficio N°2023-6672 del 07 de septiembre de 2023, allegado por la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga-Valle, en el cual se informa la inadmisibilidad del registro de la medida sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 373-108355.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

AGREGAR al presente proceso oficio N°2023-6672 del 07 de septiembre de 2023, allegado por la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga-Valle.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km



Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b39629b5dafcc98ad0ef7e7ed44f5690ffff074486f8ddc8e80c90430d15044f**

Documento generado en 25/09/2023 03:17:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>